

ACUERDO DE CONCEJO N° 0058-2024/MDSA

Santa Anita, 27 DIC 2024

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

POR CUANTO:


VISTO: en la XXIV Sesión Ordinaria de la fecha; el Informe N° 169-2024-OGPPPI-MDSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; el Informe N° 553-2024-MDSA/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1159-2024-MDSA/GM de la Gerencia Municipal; el Dictamen N° 005-2024-MDSA/CM-CRDE, la Comisión de Rentas y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, referidos a modificación de la distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita; y,

CONSIDERANDO:


Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar los Presupuestos Institucionales, conforme a la Ley N° 31953, Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024 y el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y sus modificatorias;


Que, el artículo 89° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF y sus modificatorias, dispone que los recursos que perciban las Municipalidades por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), serán utilizados íntegramente para los fines que determine los Gobiernos Locales por Acuerdo de su Concejo Municipal, se fijara anualmente, en porcentajes para gastos corrientes y gastos de capital, determinando los niveles de responsabilidad correspondiente;

Que, con Acuerdo de Concejo N° 00031-2023/MDSA de fecha 28 de diciembre de 2023, se aprobó los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN), correspondiente al año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, señalado que, el 38.02% es para Gastos Corrientes y el 61.98% para Gastos de Capital;

Que, con el Informe N° 169-2024-OGPPPI-MDSA, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en concordancia con la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 Directiva para la ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, Decreto Legislativo 776 – Ley de Tributación Municipal y las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones,

presenta la propuesta de modificación de los porcentajes de aplicación de recursos del Rubro 07 – Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) para el presente año fiscal 2024 de acuerdo al cuadro adjunto:

PROPUESTA DE MODIFICACION DEL PORCENTAJE DE DISTRIBUCIÓN DEL FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL PARA EL AÑO FISCAL 2024



Categoría de Gasto	Distribución del FONCOMUN en el ejercicio 2024	
5. Gastos Corrientes	5'327,849.00	29.94%
6. Gastos de Capital	12'465,431.00	70.06%
TOTAL	17'793,280.00	100.00%



Que, con el Informe N° 553-2024-MDSA/OGAJ la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable para la modificación de la distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) del año fiscal 2024, señalado en el Acuerdo de Concejo N° 00031-2023/MDSA de fecha 28 de diciembre de 2023, según los fundamentos expuestos en el Informe N° 169-2024-OGPPPI/MDSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones, en el marco de sus competencias, por lo que, considera que se ponga en conocimiento del Concejo Municipal, en concordancia al artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Que, mediante Memorando N° 1159-2024-MDSA/GM, la Gerencia Municipal, remite el expediente administrativo con la documentación sustentatoria a la Oficina General de Secretaría a fin de que se sirva elevar al pleno del Concejo Municipal, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;



Que, con Dictamen N° 005-2024-MDSA/CM-CRDE, la Comisión de Rentas y Desarrollo Económico del Concejo Municipal, propone y recomienda se eleven los actuados al Concejo Municipal para la aprobación de la Modificación de la distribución porcentual del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) del año fiscal 2024 de la Municipalidad Distrital de Santa Anita;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del **ARTICULO PRIMERO** del Acuerdo de Concejo N° 00031-2023/MDSA de fecha 28 de diciembre de 2023, debiendo quedar redactado de la siguiente forma:

***“ARTICULO PRIMERO. - APROBAR** los porcentajes de distribución del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) correspondiente al año fiscal 2024, con la distribución siguiente:*



DETALLE DEL GASTO	DISTRIBUCION PIM (FONCOMUN) 2024	PORCENTAJES
GASTOS CORRIENTES	5'327,849.00	29.94%
GASTOS DE CAPITAL	12'465,431.00	70.06%
TOTAL	17'793,280.00	100.00%

()"



ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria la notificación del presente acuerdo a las unidades orgánicas competentes de esta corporación Edil y, a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación su publicación en el Portal Institucional (www.munisantanita.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABOG. WALTER MOREYRA ARONE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARIA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

OLIMPIO ALEGRIA CALDERON
ALCALDE